

# ¿Sabías que...?

Existe un Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

## ¿Quiénes aparecen?

Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

## ¿Por cuánto tiempo están en el registro?

**3 años:** falta leve  
**4 años:** falta ordinaria  
**5 años:** falta especial  
**6 años:** reincidencia

## Agravantes

- Cuando dicha violencia la comentan personas servidoras públicas, aspirantes a una candidatura independiente, precandidatos/as, candidatos/as y profesionales de los medios de comunicación.
- Cuando dicha violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, afroamericana, de la tercera edad, personas de la diversidad sexual o con discapacidad.

Fuente: Acuerdo INE/CG269/2020